

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO **JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD** Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 2019-00934

Debidamente presentada la demanda y ante el lleno de las exigencias formales, por auto del 21 de enero de 2020 se libró orden de pago a favor de LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS, en contra de CHO INVERSIONES DORADO SAS, LUZ ADRIANA MONTES PELAEZ y CARLOS HERNAN OSORIO ORTIZ, por las sumas de dinero allí indicadas.

A los demandados se les enviaron las diligencias de notificación a los correos electrónicos <u>invdoradosas@gmail.com</u>, <u>luzamontes@hotmail.com</u> y <u>carloshosorioo72@hotmail.com</u> respectivamente, siendo recibidas el día 28 de marzo de 2022, quienes dentro del término para excepcionar guardaron silencio.

Revisados los documentos aportados como base de la ejecución, se observa que el mismo reúne a cabalidad los requisitos establecidos por el artículo 422 del Código General del Proceso, si se tiene cuenta que las obligaciones allí contenidas son claras, expresas y exigibles.

Como no existe vicio ni causal de nulidad capaz de invalidar lo actuado y se encuentran cumplidos a cabalidad los presupuestos procesales, y teniendo en cuenta que no existe excepción por resolver, procede el despacho conforme a lo ordenado por el inciso 2º del artículo 440 del C.G.P., en consecuencia dispone:

- 1.- SEGUIR adelante la ejecución, tal como se dispuso en el mandamiento de pago.
- 2.- PRACTICAR la liquidación del crédito teniendo en cuenta lo previsto en el art. 446 del Código General del Proceso.
- 3.- PROCEDER al avalúo y remate los bienes embargados y de los que posteriormente se embarguen.

4.- CONDENAR en costas a la parte demandada. Señálese como agencias en derecho la suma de \$5.600.000 de pesos.

## **NOTIFÍQUESE**

the fort

## ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
***************************************	
La providencia a	anterior se notifica en el ESTADO
p	
No. 23	Hoy 29-04-2022
	1107

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario